

Requisitos para construcción en sitio propio

- Ser afiliado a COMFANORTE.
- Empresa al día en el pago de Aportes Parafiscales.
- No haber sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.
- Conformar un núcleo familiar que comparta el mismo espacio habitacional. Se entiende por hogar el conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- No percibir ingresos familiares superiores a 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Acreditar la propiedad del lote, mediante certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la presentación de la postulación. En todos los casos el lote deberá estar libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes. El lote debe estar ubicado en un barrio legalizado.
- Ninguno de los miembros del hogar postulante, puede ser propietario de ningún otro inmueble.
- El lote debe contar con la disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía certificada por las respectivas empresas de servicios públicos.
- El ahorro previo podrá estar conformado por el lote propiedad de los postulantes. En este caso se estimará en un diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de construcción de la vivienda a construir.
- Formulario de postulación debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar, sin enmendaduras ni tachones.

NOTA: Para los casos de construcción en sitio propio se tendrá como valor de la vivienda el que arroje el presupuesto de construcción con su correspondiente costo financiero. En este valor se incluirá el lote, valorado de acuerdo con el respectivo avalúo catastral.


El afiliado debe mantener desde la postulación hasta el desembolso, las mismas condiciones de afiliación, núcleo familiar y nivel salarial inferior a 4 SMMLV.

DOCUMENTOS PARA CONSTRUCCIÓN EN SITO PROPIO

- Fotocopia ampliada al 150% de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años de edad.
- Si el trabajador afiliado se postula con sus hijos, pero no convive con la progenitora, debe presentar copia autenticada de la custodia expedida por el ICBF, por los menores a su cargo.
- Certificación Laboral de Ingresos Mensuales de los Postulantes con vigencia no mayor a treinta (30) días. En los casos de Integrantes Independientes o actividad laboral no formal, se deberá acreditar los ingresos con certificación de contador Público. Para los casos de Pensionados, el ingreso se acreditará con fotocopias de la resolución de pensión y del último desprendible de pago.


- Certificado médico expedido por la EPS que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso. Con vigencia no mayor a tres (3) meses. (Documento Original).
- Si uno de los miembros del hogar postulante se encuentra afiliado a otras cajas de compensación presentará Certificación indicando que es afiliado y que no ha sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.
- Certificación expedida por el ICBF que acredite la condición de madre comunitaria. Si fuere el caso.
- Certificación expedida por la entidad competente que acredite la condición de miembro Afro colombiano o Indígena, si fuere el caso.
- Certificado de Libertad y Tradición en original, no mayor a treinta (30) días. Debe registrar algún miembro del hogar postulante como propietario del lote.
- Copia de la Escritura, donde conste la adquisición del lote.
- Presupuesto de obra con diseño arquitectónico, suscrito por el oferente profesional, anexando copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional. Fotos del Lote.
- Fotocopia del avalúo catastral del año anterior.
- Certificación de Planeación Municipal no inferior a un año, donde acredite que el predio no se encuentra en zona de alto riesgo. Para las soluciones de vivienda rural certificarán que deberán tener suministro inmediato de agua. El suministro de agua podrá prestarse mediante tecnologías tradicionales o alternativas que aseguren la prestación adecuada del servicio.
- Certificación de disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía certificada por las respectivas empresas de servicios públicos, con vigencia de 6 meses.
- Carta de preaprobado o aprobado, emitida por parte de la entidad financiera respectiva, con indicación del monto del préstamo al cual podrá acceder con fecha de expedición no superior a 6 meses, cuando requiera financiación de un crédito.
- Certificación original de la cuenta de ahorro programado para vivienda, con fecha de apertura e inmovilización, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el ahorro está representado en cesantías, Certificación(es) del(os) Fondo(s) de Cesantías donde están radicadas, con el valor destinado para vivienda y fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación(es) del(os) Fondo(s) Común(es) Especial(es) y/o Fondo(s) Mutuo(s) de Inversión donde se encuentren los aportes periódicos, con fecha de apertura, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación de los aportes económicos solidarios en mano de obra ya ejecutada por el oferente, expedida por la entidad competente.
- Visita técnica que realizará COMFANORTE, posterior a la radicación de la postulación, el valor lo cancelará el afiliado de acuerdo al municipio, en el momento de presentar documentos.

Cronograma de Postulación



PRIMERA CONVOCATORIA

Fecha de apertura	20 de enero
Fecha de cierre	13 de marzo
Fecha de asignación	29 de mayo



SEGUNDA CONVOCATORIA

Fecha de apertura	7 de septiembre
Fecha de cierre	6 de noviembre
Fecha de asignación	30 de diciembre

Valor subsidio \$ 15.800.454

No se recibirán formularios sin los documentos solicitados